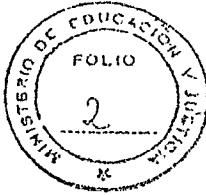




Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 1126



BUENOS AIRES, - 6 MAYO 1985

VISTO las Jornadas Nacionales de Educación Agropecuaria, Seminario y Conferencias "Campo con Todos" que organizadas por la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria se llevarán a cabo en la Escuela Agrotécnica de Bell Ville, Provincia de Córdoba del 8 al 12 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente facilitar la concurrencia de docentes a las Jornadas Nacionales de Educación Agropecuaria, Seminario y Conferencias "Campo con Todos" que se realizarán en la ciudad de Bell Ville, Córdoba del 8 al 12 de mayo próximo.

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- No computar, como caso de excepción de acuerdo con lo determinado por el artículo 4° de la Resolución n° 1565 del 17 de julio de 1984 las inasistencias en que incurriera el personal docente que asista a las JORNADAS NACIONALES DE EDUCACION AGROPECUARIA, SEMINARIO Y CONFERENCIAS "CAMPO CO TODOS" a realizarse del 8 al 12 de mayo de 1985 en la ciudad Bell Ville, Provincia de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- Establecer que a los fines dispuestos en la pre



Ministerio de Educación y Justicia

sente Resolución, se deberá acreditar su asistencia mediante la presentación de una constancia extendida por autoridad competente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



[Handwritten signature]

~~DR. CARLOS R. S. ALONSO DA ARAMBURIE,
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA~~